



Acta de Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras

En la Ciudad de México, a las 17:00 horas con 19 minutos del día veintidós de julio de dos mil veinte, da inicio la **Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras**, a través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX), conforme a la Convocatoria para el *Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial*; y en el marco de los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por los que se aprueban la implementación de las medidas que garanticen el adecuado funcionamiento de la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a sus instalaciones con motivo del COVID-19 (IECM/ACU-CG-031-2020) y la *Adenda al Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con motivo de la pandemia COVID-19 y dar continuidad a la integración del Comité Técnico Asesor integrado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-094/2019 (Acuerdo IECM/ACU-CG-036/2020)*, con la asistencia virtual de las personas siguientes:

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Mtra. Blanca Gloria Martínez Navarro	Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras y Persona Moderadora
Lic. Antonio Morales Quintana	Encargado de Despacho de la Secretaría de la Dirección Distrital 33 y Persona Secretaria
Lic. Amador Fernando Osorio Domínguez	Encargado de Despacho de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana y persona que proporciona apoyo por parte de la Dirección Distrital 33
Lic. Paz Maribel Frago Cerda	Encargada de la Jefatura de Coordinación y Seguimiento y persona que proporciona apoyo por parte de la Dirección Distrital 33

Integrantes del Comité Técnico Circunscripciones 2020

Lic. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares	Integrante del Comité Técnico
Mtra. Teresa Mora Vázquez	Integrante del Comité Técnico

Instancias Representativas Indígenas

No.	Nombre	Cargo	Pueblo, Barrio, Comunidad Indígena u Organización
1.	Antonio Luna García	Comisión del Agua	La Magdalena Atlitic (Pblo)
2.	Edna Arreola Segura	Comisión de Identidad	La Magdalena Atlitic (Pblo)
3.	Erik Isaac Sánchez González	Presidente de la Comisión Eclesiástica y de Festejos	La Magdalena Atlitic (Pblo)
4.	José Felipe Mexicano López	Presidente del Consejo del Pueblo	La Magdalena Atlitic (Pblo)
5.	José Toscano Mendoza	Comunero	La Magdalena Atlitic (Pblo)
6.	Juan Mejía Chávez	Integrante del Consejo del Pueblo	La Magdalena Atlitic (Pblo)
7.	María Guadalupe Espinosa Chávez	Comisión de Identidad	La Magdalena Atlitic (Pblo)
8.	Moisés Alamilla Mendoza	Coordinador General del Comité de la Cañada	La Magdalena Atlitic (Pblo)
9.	Raúl Juárez Esquivel	Presidente del Comité Nueva Generación	La Magdalena Atlitic (Pblo)
10.	Rogelio Arreola Martínez	Consejo del Pueblo	La Magdalena Atlitic (Pblo)
11.	Federico Tenorio Núñez	Integrante	San Bernabé Ocoteppec (Pblo)
12.	Iván Reyes Moreno	Comisión de Cultura del Consejo del Pueblo	San Bernabé Ocoteppec (Pblo)
13.	Ivone Adriana Zamora Mercado	Presidenta de la Comisión Eclesiástica y de Festejos	San Bernabé Ocoteppec (Pblo)
14.	Jorge Tenorio Reyes	Comisariado Ejidal	San Bernabé Ocoteppec (Pblo)
15.	José Antonio Martínez Amaya	Consejo Mayor del Pueblo	San Bernabé Ocoteppec (Pblo)
16.	Miriam Becerril	Integrante	San Bernabé Ocoteppec (Pblo)
17.	Pablo Benjamín de la Rosa Salas	Integrante	San Bernabé Ocoteppec (Pblo)
18.	Rosa Benita Tenorio Torres	Coordinadora del Consejo del Pueblo	San Bernabé Ocoteppec (Pblo)

No.	Nombre	Cargo	Pueblo, Barrio, Comunidad Indígena u Organización
19.	Ángeles Moreno Gutiérrez	Instancia Representativa del Pueblo	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
20.	Antonio Alarcón Hernández	Tesorero Comisión de Festejos	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
21.	Benjamín García Aguirre	Vocal de la Comisión del Panteón	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
22.	Berta Medina	Integrante	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
23.	César Felipe Cortés León	Consejo del Pueblo	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
24.	Claudia Luz Alarcón Ríos	Comisión del Panteón	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
25.	Cruz Eryln López Rivas	Consejo de los Pueblos	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
26.	Gilberto Moisés Alarcón Ríos	Comisión del Panteón	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
27.	Jerónimo Alarcón Amador	Presidente de la Comisión de Festejos	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
28.	Israel Herrera López	Consejo del Pueblo	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
29.	Lorely González Hernández	Consejo del Pueblo	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
30.	María del Carmen Belmont Áviles	Consejo del Pueblo	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
31.	María Guadalupe Arriaga Martínez	Consejo de los Pueblos	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
32.	María Margarita Vázquez Martínez	Comisión del Panteón	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
33.	María de la Soledad Moreno Romero	Presidenta de la Comisión del Panteón	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
34.	Néstor Martínez Vieyra	Coordinador del Consejo del Pueblo	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
35.	Roberto Sosa Rodríguez	Integrante	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
36.	Rosario Moreno Rojas	Vocal de la Comisión del Panteón	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
37.	Santa Moreno Negrete	Consejo de los Pueblo	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)

No.	Nombre	Cargo	Pueblo, Barrio, Comunidad Indígena u Organización
38.	Silvia Arely Rodríguez López	Consejo de los Pueblos	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
39.	Víctor Fermín Palomares Martínez	Comisión del Panteón	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
40.	Blanca Lorena Carmona de la Cruz	Integrante	San Nicolás Totolapan (Pblo)
41.	Francisca Rodríguez Flores	Grupo Profiesta	San Nicolás Totolapan (Pblo)
42.	Francisco Ruíz Ramos	Coordinador de Concertación Comunitaria	San Nicolás Totolapan (Pblo)
43.	Omar Carricho Mena	Integrante	San Nicolás Totolapan (Pblo)

Instituciones que realizan acompañamiento u observación

Mtro. Julián Tomás Galindo González	Asesor	Tribunal Electoral de la Ciudad de México
Mtro. Israel Martínez Ruíz	Asesor	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
Lic. Dulce Marcela Cortés Fernández	Asesora	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México
Dra. Diana Álvaro Gallegos	Concejala	Alcaldía La Magdalena Contreras

A la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa se conectaron, asistieron y/o participaron de forma virtual un total de **43** personas en representación de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la demarcación territorial **La Magdalena Contreras**.

Al inicio de la Asamblea se comunicó que, como parte de la Fase Previa de la Consulta, a las personas representantes de los Pueblos, Barrios y/o Comunidades Indígenas registradas en el respectivo Directorio de la Dirección Distrital y derivado de las reuniones previas de trabajo celebradas con ellas, las cuales se realizaron en la sede de la Dirección Distrital los días 6, 7 y 11 de marzo de 2020, así como de la **Reunión Virtual de Coordinación y Comunicación** celebrada el pasado 8 de julio a través de la Plataforma Tecnológica "Cisco Webex" (WEBEX), se les convocó con el proyecto de Orden del Día y los documentos electrónicos materia de la presente Asamblea Comunitaria Virtual Informativa.

Asimismo, a las personas que no fueron convocadas por no contarse con sus datos de contacto por causas ajenas al Instituto Electoral y a la Dirección Distrital 33 o por constituir parte de la población en general de los Pueblos, Barrios y/o Comunidades Indígenas en la demarcación

territorial **La Magdalena Contreras**, pero que han tenido interés en participar en la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa se les comunicó y mostró que en la Página de Internet del Instituto Electoral www.iecm.mx, específicamente, en el **Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”**, se encontraban disponibles durante todo el Proceso de Consulta Indígena, los documentos electrónicos relacionados con la convocatoria a la Asamblea de la cual da cuenta la presente Acta y el proyecto de Orden del Día ([Anexo 1](#)).

También, se les comunicó que el Instituto Electoral ha desplegado la difusión institucional de la convocatoria a las asambleas comunitarias virtuales en diversos medios, esencialmente digitales como la citada página de Internet, Redes Sociales, estrados electrónicos, correos electrónicos, mensajes de texto telefónico, así como a través del Centro de Contacto Telefónico para Consulta Indígena sobre Circunscripciones 2020 (TELCIC).

La **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras y persona Moderadora, dio inicio al desarrollo de la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa conforme al proyecto de **Orden del Día** siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Presentación del *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana* y del plan de trabajo para la instrumentación de la consulta sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se elegirán concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
3. Presentación del *Protocolo de Consulta para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales* y del Cronograma de actividades del *Proceso de Consulta Indígena sobre Circunscripciones en La Magdalena Contreras*.
4. Criterios para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
5. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Primer Escenario de Circunscripciones.
6. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
7. Asuntos generales.

Acto seguido, la **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras inició el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día:

1. **Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.**

La **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras sometió a consideración el proyecto de Orden del Día ([Anexo 2](#)).



Las personas asistentes, de forma nominal, aprobaron el desahogo de los puntos mencionados en la lectura del Orden del Día con **38** votos a favor, dentro de los cuales, dos personas manifestaron su conformidad de manera parcial. Sin embargo, no realizaron observaciones o alguna propuesta de modificación de los temas que integran los asuntos a tratar de acuerdo con el Orden del Día.

Es importante destacar que, si bien el número de personas que expresaron su conformidad, varía con el total de representantes de los Pueblos de La Magdalena Contreras que han sido identificados en esta acta, es en razón a que, las personas restantes se integraron con posterioridad a la Asamblea.

Al no haber más intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

2. Presentación del Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana y del Plan de Trabajo para la instrumentación de la consulta sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se elegirán concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

La **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, solicitó al **C. Amador Fernando Osorio Domínguez**, Encargado de Despacho de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana y a la **C. Paz Maribel Fragoso Cerda**, Encargada de la Jefatura de Coordinación y Seguimiento, personas funcionarias adscritas a la Dirección Distrital 33, presentarán el Protocolo de Consulta ([Anexo 3.1](#)) y ([Anexo 3.2](#)), así como el Plan de Trabajo ([Anexo 4.1](#)) y ([Anexo 4.2](#)) a las personas participantes de forma virtual.

Respecto al Protocolo de Consulta, el **C. Amador Fernando Osorio Domínguez**, hizo énfasis, entre otros aspectos, al objetivo general; a sus beneficios para los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas; al esquema general de instrumentación de la Consulta Indígena; a las **5 fases** del proceso de Consulta Indígena: **1)** de acuerdos previos, **2)** informativa, **3)** deliberativa, **4)** consultiva, y **5)** de ejecución y seguimiento; así como a sus **7 elementos sustanciales**: **1)** buena fe, **2)** libre, **3)** previa, **4)** informada, **5)** adecuada y accesible, **6)** deber de acomodo y **7)** deber de adoptar decisiones razonadas; y a la necesidad de contar con un Plan de Trabajo para la instrumentación de la Consulta sobre Circunscripciones.

En cuanto al Plan de Trabajo, la **C. Paz Maribel Fragoso Cerda**, mencionó sus aspectos principales, entre otros: su objetivo; participantes; integración y funcionamiento de un Comité Técnico Asesor; capacitación; personal de apoyo; comunicación y coordinación con las instancias representativas de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas; orientación y asesoría técnica; difusión de la convocatoria a las asambleas comunitarias; organización de dichas asambleas; la realización y atención de observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones generado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México; generación, en su caso, de una nueva propuesta de Escenario de Circunscripciones; elaboración de un acta por cada asamblea comunitaria; seguimiento a los acuerdos y compromisos adoptados; aprobación de las Circunscripciones de





la demarcación territorial por las autoridades correspondientes del Instituto Electoral, previo Visto Bueno del citado Comité Técnico Circunscripciones 2020; integración del soporte del proceso de Consulta; y calendario general.

Asimismo, comunicó que el 4 de febrero de 2020, el Plan de Trabajo fue presentado en las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en un evento en el que habían estado presentes personas Consejeras Electorales y funcionarias del órgano electoral, representantes de partidos políticos, integrantes del Comité Técnico Circunscripciones 2020 y representaciones de cuatro instituciones acompañantes del proceso de consulta en la Ciudad de México: el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Comisión de Derechos Humanos, órgano garante del Derecho de Consulta en la capital de la República.

Enseguida, la **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, indicó a las personas participantes que, si era su deseo hacer algún comentario en relación con los citados documentos, se daría el uso de la voz a quien lo solicitara, mediante el uso del ícono “mano” que se muestra en la pantalla como levantada; a través del “Chat” o, en caso de estar conectada por teléfono fijo o celular, marcando *6).

El **C. José Toscano Mendoza**, comentó que desde su punto de vista faltaba invitar a los Comisariados Ejidales y Comunales que existen en los cuatro pueblos y que él pertenece a la comunidad agraria de La Magdalena Atlitlic donde no hay representante por un juicio interpuesto de carácter agrario, por lo que planteó que en ese caso qué pasaría con las comunidades y ejidos respecto de la Consulta.

La **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, reitero a las personas participantes que los comentarios y opiniones se dirigieran al contenido del Protocolo y el Plan de Trabajo.

La **C. Cruz Eryln López Rivas**, expresó que ante la situación actual de la pandemia le preocupaba y le parecía grave que no se cambiara el calendario para el próximo Proceso Electoral, independientemente que la reunión fuera para el tema de las Circunscripciones y, además, estimó que no había suficiente participación en la Asamblea, tomando en cuenta que en la demarcación hay cuatro pueblos, por lo que, sugirió que se debería de considerar la modificación del calendario sobre todo atendiendo al semáforo epidemiológico que se mantiene en color naranja, pues esta situación afecta la posibilidad de hacer una difusión más amplia a través de las redes, aun cuando se hubiera hecho el esfuerzo de invitar a más personas a esta Asamblea Informativa, pues el tema de la elección de Concejales es de suma trascendencia, de ahí que debiera ser mayor la participación de quienes son representantes.

La **C. Claudia Luz Alarcón Ríos**, manifestó que estaba de acuerdo con la opinión de quien la antecedió en el uso de la voz.

El **C. Pablo Benjamín de la Rosa Salas**, coincidió en que era poco el número de personas representantes de los cuatro pueblos que asistieron a la Asamblea, añadiendo que, a su parecer faltó hacer mayor difusión no solo en plataformas digitales, sino mediante la colocación de



carteles para tener una convocatoria más extensa, pues se está dejando fuera a ejidatarios y comuneros, pero también a la gente joven que va a participar a partir de estos procesos electorales y van a mantener las costumbres y tradiciones de los cuatro pueblos, de ahí que se debiera acercar a los vecinos en formato físico la información, situación que hubiera ayudado a tener mayor audiencia para empezar a elegir a los próximos Concejales quienes tendrán una tarea muy importante.

El **C. Jorge Tenorio Reyes**, dijo que su conformidad parcial con el proyecto del Orden del Día, se debía a que, por parte del Pueblo de San Bernabé Ocotepéc no estaban todas las autoridades tradicionales a quienes se les debió invitar a la Asamblea. Asimismo, apeló al reconocimiento de la autonomía de los pueblos y, en ese sentido, a hacer valer sus derechos, donde todo Concejal, toda representación del pueblo tendrá que ser electa por el mismo pueblo y no por el Instituto Electoral, añadiendo que, además no se ha reconocido al pueblo con sus verdaderos límites y se dejó de dar seguimiento al tema de reconocer a las colonias como parajes.

La **C. Francisca Rodríguez Flores**, mencionó que estaba de acuerdo en que el procedimiento de Consulta era apresurado, ya que en las reuniones presenciales solo había dos personas de San Nicolás Totolapan, quienes en el pueblo no hicieron ninguna difusión de esos encuentros, lo que a su dicho aparentaba ser esto en beneficio de algunas personas, por lo que, estimó que la falta de difusión es sobre todo de parte de los representantes de los pueblos hacía la comunidad.

La **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, señaló que se convocó a todas y cada una de las personas de las que se tiene registro en el Directorio del Instituto Electoral, y recordó a las personas participantes el tipo de Asamblea que se estaba desarrollando, el cual al ser informativa era precisamente a través de quienes estaban presentes que se podría llegar a más vecinas y vecinos en los pueblos e informarles que la Asamblea Consultiva está propuesta para llevarse a cabo el próximo 20 de agosto.

En uso de la voz el **C. Raúl Juárez Esquivel**, mencionó la opción de buscar más mecanismos para la participación, toda vez que por vía Internet, de manera virtual es más difícil la comunicación con la gente y, coincidía en que los tiempos para la Consulta deberían de ampliarse, deseando que la situación pronto se normalizará para lograr una mayor participación.

La **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, indicó a las personas participantes, que el Instituto Electoral realiza el procedimiento por un mandato Constitucional el cual se debe cumplir.

La **C. María Margarita Vázquez Martínez**, propuso una estrategia de información y sensibilización hacia los pueblos en trípticos o en carteles, porque no se tiene el contacto directo con los vecinos en los que se incluyera la cartografía de cada pueblo para conocimiento y visualización, además de reconocer a los representantes de las Comisiones, los que verdaderamente representan a cada pueblo, así como incluir a todas las personas que estuvieron en las reuniones presenciales en las que se les comentó de un formato de observaciones desconociendo que ha pasado con eso, por lo que a su consideración dichos temas debieran de concluirse para seguir avanzando.

La **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, invitó a las personas participantes que se permitiera continuar con la Asamblea, para que conocieran todos los documentos que se presentarían, como es el formato de observaciones y, en su caso, los temas específicos se podrían proponer y abordar en el punto de Asuntos Generales.

Al no haber más intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

3. Presentación del *Protocolo de Consulta para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales* y del Cronograma de actividades del *Proceso de Consulta Indígena sobre Circunscripciones en La Magdalena Contreras*.

A continuación, la **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, solicitó al **C. Amador Fernando Osorio Domínguez**, Encargado de Despacho de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, presentara el *Protocolo de Consulta para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales* ([Anexo 5](#)) y el Cronograma de actividades específico en esa demarcación ([Anexo 6.1](#)) y ([Anexo 6.2](#)).

En relación con el Protocolo para realizar las asambleas comunitarias virtuales, explicó sus puntos principales, entre ellos: **a)** la necesidad de transmitir de forma virtual las asambleas comunitarias con motivo de privilegiar el derecho a la salud y a la vida ante la emergencia sanitaria por el COVID-19, de que el semáforo epidemiológico en la Ciudad de México se encuentra en color naranja y de garantizar, en lo conducente, el Derecho de Consulta de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas de cada demarcación territorial de la Ciudad de México; **b)** la definición de Asamblea Comunitaria Virtual, **c)** diversos aspectos relacionados con la preparación de estas asambleas virtuales; **d)** los términos de emisión de las convocatorias respectivas; **e)** las etapas y temas de las asambleas informativas y consultivas; las funciones de las personas participantes; **f)** las reglas de participación; **g)** la elaboración del Acta correspondiente y, en su caso, la difusión de una síntesis de ella o de sus acuerdos o compromisos en alguna de las lenguas indígenas más habladas en la Ciudad de México; y **h)** la presentación de inconformidades, así como la atención de resoluciones jurisdiccionales y de casos no previstos.

Por otra parte, indicó las actividades y los plazos previstos en el cronograma para el proceso de Consulta en la demarcación La Magdalena Contreras; particularmente, en relación con la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa; la realización de observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones derivado de deliberación al interior de los Pueblos, Barrios y Comunidades y la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva.

A continuación, la **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, indicó a las personas participantes que, si era su deseo hacer algún comentario en relación con los documentos descritos, se daría el uso de la voz a quien lo solicitara, mediante el uso del ícono “mano” que se muestra en la pantalla como levantada; a través del “Chat” o, en caso de estar conectada por teléfono fijo o celular, marcando *6).





La **C. Cruz Eryln López Rivas**, señaló que, si bien el Instituto Electoral actúa por un mandato Constitucional, también es cierto que, la Ciudad de México está en una situación muy complicada y que era sorprendente que el Instituto no hubiera modificado las fechas, siendo que otras instancias suspendieron plazos legales, por eso insistía en que el calendario se tiene que modificar.

Por otra parte, en relación con el simulacro que se llevó a cabo el 10 de julio a medio día, dijo que fue un horario poco propicio para la participación de muchos compañeros, pues aun teniendo la información atinente, la mayoría se encontraba en actividades laborales, ya sea en línea o de otra índole, agregó que, las instancias representativas tienen la responsabilidad de informar a su comunidades, pero también el Instituto es corresponsable, porque no obstante que se ha convocado por redes sociales, medios o canales de televisión, para mucha ciudadanía no es la mejor forma de ser convocados y, además, externó su inquietud sobre quién asumiría la responsabilidad de que algún vecino saliera a la calle a pegar carteles ante la situación de pandemia en que estamos y que el propio Protocolo refiere que las Asambleas se pueden suspender por caso fortuitos, por lo que se podría valorar en casos fortuitos, para ver el desarrollo de las Asambleas, la capacidad de convocatoria, así como la integración para su difusión. Por último, pidió que el simulacro previsto para el 10 de agosto se realice en un horario más adecuado para que puedan intervenir un mayor número de personas representantes de los pueblos.

Al respecto, en uso de la voz la **Consejera Electoral Miriam Alarcón Reyes**, puntualizó que el Instituto Electoral también suspendió plazos y términos de algunas actividades, que el procedimiento para la Consulta estaba previsto para realizarse entre los meses de febrero a mayo de este año y las Asambleas llevarse a cabo de manera presencial, pues de esa manera incluso se alcanzaron a realizar reuniones previas en marzo en las sedes distritales para plantear el primer escenario de Circunscripciones y ya con posterioridad únicamente quedar pendiente la responsabilidad del Instituto de su aprobación en base de las observaciones que se hubieran formulado por las instancias representativas y hacer la difusión de cómo quedarían delimitadas esas Circunscripciones.

Recalcó que se tomó la decisión de retomar los trabajos porque la elección local de 2021 es concurrente con la federal y, por tanto, es preciso coordinarse con el Instituto Nacional Electoral (INE) y no es posible en este momento suspender o retrasar el calendario del proceso electoral y la fecha de la jornada comicial. Por el contrario, mencionó que, era necesario tener listo el marco geográfico a inicios de septiembre para que, quienes van a participar como Concejales y Concejales, así como la ciudadanía en general tengan claro la delimitación de las Circunscripciones, acotando que, en La Magdalena Contreras no hubo alteración en ellas, al conservarse seis como en el año 2017.

Al no haber más intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

4. Criterios para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

La **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, solicitó a la C. Paz Maribel Frago Cerda, Encargada



de la Jefatura de Coordinación y Seguimiento, explicar los 4 Criterios para determinar las Circunscripciones ([Anexo 7](#)).

Cabe mencionar que, en este punto, la **C. Paz Maribel Fragoso Cerda** y en un momento posterior, el **Lic. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares**, integrante del Comité Técnico de Circunscripciones 2020, expusieron los criterios: “Poblacional”, “Configuración geográfica”, “Identidad social, cultural, étnica y económica” y “Mínima afectación”. Asimismo, durante la explicación se precisó que en la demarcación La Magdalena Contreras, de acuerdo con el Primer Escenario de Circunscripciones, se conservaría el número y la integración seccional de las Circunscripciones de 2017, como se veía en el siguiente punto del Orden del Día.

Por otra parte, se comunicó que dichos Criterios se encuentran contenidos en el *Documento Rector para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México el 29 de noviembre de 2019.

Enseguida, la **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, indicó a las personas participantes que, si era su deseo hacer algún comentario en relación con los documentos descritos, se daría el uso de la voz a quien lo solicitara, mediante el uso del ícono “mano” que se muestra en la pantalla como levantada; a través del “Chat” o, en caso de estar conectada por teléfono fijo o celular, marcando *6).

Al no haber intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

5. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Primer Escenario de Circunscripciones.

La **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras comentó que el Primer Escenario de Circunscripciones había sido generado el 21 de febrero de 2020 por personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, utilizando el Sistema Circunscripciones 2020 facilitado por el INE, durante la Tercera Sesión del Comité Técnico Circunscripciones 2020.

Asimismo, precisó que, en esa sesión, estuvieron presentes las personas Consejeras Electorales del Instituto Electoral, especialistas que integran el Comité Técnico Circunscripciones 2020, representantes de partidos políticos y funcionarias del citado órgano electoral, representantes de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, y una representante de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

De igual forma, señaló que el Primer Escenario de Circunscripciones para la demarcación La Magdalena Contreras ha estado disponible para consulta de toda la población desde el pasado mes de febrero en la Página de Internet del Instituto Electoral www.iecm.mx, específicamente, en el **Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”** o en el enlace electrónico <https://www.iecm.mx/circunscripciones-2020-y-consulta-indigena/>

En el mismo sentido, comunicó que ese Primer Escenario, antes de la emergencia del COVID-19, se dio a conocer en las reuniones de trabajo que se realizaron en la sede de la Dirección

Distrital los días 6, 7 y 11 de marzo de 2020, así como posteriormente en la **Reunión Virtual de Coordinación y Comunicación** celebrada el pasado 8 de julio a través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX), en las que participaron diversas instancias representativas de los Pueblos La Magdalena Atlitlic, San Bernabé Ocoatepec, San Jerónimo Aculco Lídice y San Nicolás Totolapan, asentados en la demarcación territorial La Magdalena Contreras.

Acto seguido, presentó las seis Circunscripciones que conforman el Primer Escenario de Circunscripciones en La Magdalena Contreras ([Anexo 8](#)) y señaló que del **16 de julio al 6 de agosto de 2020**, en su caso, previa consulta y deliberación en los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas, se podrían realizar observaciones a ese Primer Escenario, preferentemente, a través del llenado y envío de un formato electrónico disponible en la citada Página del Instituto Electoral, en el Micrositio mencionado; o bien, descargando ese formato, usando uno similar enviado a los correos de las representaciones o utilizando otro que se prefiera, y enviándolo a la cuenta de correo institucional **circunscripciones2020@iecm.mx** y/o a la cuenta de correo del C. Amador Fernando Osorio Domínguez: **amador.osorio@iecm.mx**



La **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras señaló que las observaciones serían analizadas por el Comité Técnico Circunscripciones 2020 y por la Dirección Ejecutiva del Instituto Electoral, a efecto de poder determinar su procedencia y generar un Segundo Escenario de Circunscripciones que pudiera, eventualmente, ser distinto al Primer Escenario.

Asimismo, comunicó que ese Segundo Escenario se presentaría en una Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva, la cual consultó si se estaba de acuerdo en que se realice el próximo jueves **20 de agosto de 2020**, a partir de las 17:00 horas ([Anexo 9](#)), a través de la misma Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX). De igual manera, consultó si la información proporcionada hasta el momento era suficiente a las Instancias Representativas para formular observaciones y establecer el diálogo en sus Pueblos, Barrios y comunidades sobre el Primer Escenario de Circunscripciones, a efecto de, en su caso, conformar un Segundo Escenario de Circunscripciones.



En ese contexto, la **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, indicó a las personas participantes que, si era su deseo hacer algún comentario u opinión en relación con los documentos descritos, se daría el uso de la voz a quien lo solicitara, mediante el uso del ícono “mano” que se muestra en la pantalla como levantada; a través del “Chat” o, en caso de estar conectada por teléfono fijo o celular, marcando *6).

La **C. Cruz Eryln López Rivas**, en su intervención hizo un llamado a las demás personas participantes y vecinas de La Magdalena Contreras en relación a la manera de cómo se estaban presentando las Circunscripciones, ya que en las exposiciones se dijo que hay varios elementos para delimitarlas, siendo el principal el poblacional, por lo que, estando presente en la reunión una Concejala, mencionó que le gustaría escuchar si había sido capaz de atender a los 39 mil 834 habitantes que correspondían a cada una de las Circunscripciones en la demarcación.

Asimismo, refirió que las Circunscripciones no están debidamente delimitadas ya que por ejemplo en San Jerónimo atraviesa Periférico y Luis Cabrera, es decir, las vías principales de la demarcación, añadiendo que, se deberían tener más Circunscripciones para que las y los

Concejales realmente fueran funcionales para la atención territorial de la población, toda vez que, en lo que atañe al Pueblo de San Jerónimo Aculco Lídice, el Concejal en funciones siempre ha estado ausente y que, además era preocupante que en su mayoría los Concejales fueran nombrados por la Alcaldía lo que les hace perder autonomía e independencia, situación que afecta directamente a la comunidad.

Por otro lado, dijo que la información no estaba siendo suficiente para que materialmente la pudieran transmitir a los vecinos, solicitando que se faciliten planos, formas y elementos para que se pudiera salir a realizar su distribución e incluso el apoyo de la Concejala y, así poner la documentación e información a consideración de la mayor población posible de la comunidad.

El **C. Raúl Juárez Esquivel**, mencionó que en el caso del Pueblo de La Magdalena Atlitic, se encontraban en la Circunscripción cuatro, pero no contaban con los planos para conocer la delimitación, además refirió que mucha gente nativa del pueblo se fue a vivir a otras colonias como Atacaxco, el Ocotol o la Carbonera, preguntando qué se iba a hacer ante esa situación.

La **C. Diana Álvaro Gallegos**, Concejala de la Alcaldía de La Magdalena Contreras, en uso de la voz señaló que, San Jerónimo actualmente cuenta con dos Concejales de dos diversos partidos políticos y que, si bien existe una división o delimitación territorial de las Circunscripciones, en su opinión era un tema meramente electoral, pues el trabajo de cada Concejal es por voluntad y de representación en cuanto a la atención que se brinde a la ciudadanía, comentando que en su caso, ha ido a colonias que no le corresponden, pero que la atención se da sin distinción alguna.

Sobre las opiniones y comentarios vertidos, la **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, aclaró que el número de personas Concejales y el número de Circunscripciones se encuentra establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, además que las Alcaldías no tienen facultades para nombrar Concejales, pues estos cargos son electos por el voto de la ciudadanía

El **C. José Felipe Mexicano López**, solicitó que se le proporcionara el mapa de la Circunscripción cuatro correspondiente al Pueblo de La Magdalena Atlitic.

La **C. Diana Álvaro Gallegos**, Concejala de la Alcaldía La Magdalena Contreras, preguntó si había alguna modificación en cuanto a la división territorial.

Al respecto, la **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, contestó que en el caso de La Magdalena Contreras se aplicó el criterio de la mínima afectación, razón por la cual, permanece igual que en el pasado Proceso Electoral, es decir, 6 Circunscripciones y 10 Concejales.

El **C. Francisco Ruíz Ramos**, dijo que le gustaría saber por qué a diversas colonias que integran o están inmersas en los pueblos no se les invitó a las reuniones.

La **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, indicó que, tanto las reuniones previas, la presente Asamblea, así como la próxima Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva se realizan con las instancias representativas de los cuatro pueblos, acorde al Derecho de Consulta dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México y los tratados internacionales.

El **C. Pablo Benjamín de la Rosa Salas**, externó su duda sobre cuál era el criterio para determinar el límite territorial de los pueblos, pues se podría basar en tres medidas, a saber: el terreno ejidal, el comunal o el casco del pueblo, situación que a su dicho genera en cada caso problemas distintos incluso de representatividad, ya que como se mencionó, en la realidad las y los Concejales atienden asuntos que de origen no corresponderían a su territorio.

La **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, destacó que, no se estaban delimitando los pueblos, lo que se está llevando a cabo es la delimitación de las Circunscripciones para elegir Concejales y que para contar con la información pertinente se le enviarían al correo electrónico que registró con el personal de la Dirección Distrital los mapas de las seis Circunscripciones.

La **C. Ivone Adriana Zamora Mercado**, mencionó que en la explicación que se dio en la Asamblea, se indicó que, en la determinación de los criterios para la delimitación de las Circunscripciones, se tomaron en cuenta los temas: poblacional, territorial y el polígono regular, mismos que están reglamentados y bien fundamentados, pero que, antes de cualquier otro ordenamiento jurídico que pueda existir en nuestro país, están la Constitución y los tratados internacionales. Agregó que, dentro de la identidad social y cultural, existen problemas al momento de tener seis representantes por cada circunscripción, cuando teóricamente, y basándose en identidad social y cultural, deberían ser cuatro.

La **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, enfatizó que era importante dejar en claro que la revisión que se está realizando es acerca del territorio de las Circunscripciones, las cuales están reguladas en la norma, misma que establece que, con 300 mil habitantes el territorio se debe de dividir en seis Circunscripciones de mayoría y cuatro de representación proporcional.

El **C. José Toscano Mendoza**, destacó que la colonia El Ocotál siempre ha pertenecido a la Magdalena, pero viendo el mapa estaban asignados al Pueblo de San Bernabé Ocotepéc y que con posterioridad se hará llegar el formato con la observación, porque mucha gente es nativa de la Magdalena y con la dotación de tierras pues se vinieron a vivir al Ocotál, de ahí que, en su opinión para el Proceso Electoral de 2021, sí debe de haber alguna modificación en la cartografía.

En respuesta, la **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, dijo que, con gusto el Instituto recibiría las observaciones, las cuales deben de ser enviadas antes del 6 de agosto, en cuyo documento podría explicar ahí, por escrito, la situación que se está viviendo en la Unidad Territorial El Ocotál, y con mucho gusto, en caso de ser viables, el Comité las tomaría en cuenta.

La **C. Silvia Arely Rodríguez López**, señaló que, en el 2017 cuando se delimitaron las Circunscripciones, en el caso de San Jerónimo no se hizo una consulta, el Instituto Electoral solo les presentó la cartografía y así como las Circunscripciones, presentándose escritos contra esa delimitación, realizándose una Asamblea que estuvo muy politizada y se llevó a cabo la consulta, la votación y se aceptaron todas las Circunscripciones, por lo que coincidía en que se tendrían que delimitar nuevamente ya que no todas tienen una representación similar, pues incluso como lo expresó la Concejala de su circunscripción también va a otras que no le pertenecen.

Asimismo, mencionó que, en San Jerónimo, no hay una representación de algún Concejal, que el único que nada más trabajaba, era el señor Erick, por lo que sugería que el Instituto Electoral tomará en cuenta todos los puntos que las personas participantes manifestaron, pues de alguna u otra manera la delimitación la hicieron en el IEDF, se entendía, que se hicieron los puntos para delimitar pero no hubo una consulta como la hay ahora, por tanto, consideraba que a pesar de haberse indicado en la presente Asamblea que los tiempos y los plazos no se pueden modificar por que se acerca el año electoral, ella estimaba que se puede realizar la modificación y hacer las cosas bien.

La **C. María Margarita Vázquez Martínez**, mencionó que el pueblo de San Bernabé tiene problemas de salud muy fuertes, todos están expuestos, entonces en su opinión se debió tomar en cuenta a la demás población para participar y recordar a los vecinos que el Concejal Erick Vargas Noria trabajar tanto en Aculco, como en Lídice y en las plataformas virtuales también. En ese sentido, para hacer las cosas bien pidió el apoyo del Instituto Electoral y de las autoridades para que la Consulta siga adelante, que había muchos problemas atrás, pero si se daba el apoyo los pueblos estaba en la mejor disposición de trabajar de la mano.

La **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, agradeció la actitud mostrada, resaltando que el Instituto Electoral preocupado por la salud de la población y por el derecho de consulta, ha intentado que a través de los medios digitales se concilien ambos derechos para que los pueblos los puedan ejecutar.

De esta manera, una vez que fue aceptada la fecha para la Asamblea Comunitaria Consultiva, la **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, aprovechó para convocar a todas las representaciones, a la población de los Pueblos participantes en ese momento y a las demás personas asistentes.

Al no haber más intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

6. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.

Acto seguido, la **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, a manera de síntesis y conclusión sobre los pasos o decisiones a adoptar, dio lectura a los **acuerdos y/o compromisos** adoptados durante la Asamblea, los cuales se enlistan a continuación:

No.	Acuerdo y/o compromiso
01	Fortalecer por parte del Instituto Electoral la difusión para que un mayor número de personas representantes de los pueblos participen en las Asambleas
02	Ofrecer un horario más empático para la realización del simulacro programado para el 10 de agosto y así más personas puedan conectarse y participar

No.	Acuerdo y/o compromiso
03	Promoción por parte de las instancias representativas para difundir en sus comunidades, la información y la fecha de la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva, prevista para el 20 de agosto a las 17:00, a través de la Plataforma tecnológica WEBEX, apegándose a las medidas sanitarias, así como de distanciamiento social y privilegiando en todo momento el Derecho a la salud de las personas habitantes de los pueblos

Enseguida, la **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, indicó a las personas participantes que, si era su deseo hacer algún comentario en relación con los acuerdos y/o compromisos enunciados, se daría el uso de la voz a quien lo solicitara, mediante el uso del ícono “mano” que se muestra en la pantalla como levantada; a través del “Chat” o, en caso de estar conectada por teléfono fijo o celular, marcando *6).

La **C. Lorely González Hernández**, expresó que era respetable la opinión de todos los compañeros que habían intervenido, pero que, para hacer un poco más proactivas las sesiones, había que puntualizar el tema particular de la Asamblea que es la delimitación de las Circunscripciones, ya que había confusión por parte de algunas personas con lo de los pueblos, por lo tanto, habría que estar un poco más informados para poder avanzar y enfocarse al tema de las Circunscripciones.

Asimismo, preguntó si los acuerdos, así como lo establecido en la Asamblea se les haría llegar, agregando que le parecía que el horario para la Asamblea Comunitaria Consultiva es bastante flexible, pues también se tenía que hacer un esfuerzo, un compromiso de todos los que en algún momento tienen el interés por participar y que forman parte de alguna representación, pues a pesar de que el aforo y la participación fue de 70 personas, no era suficiente para poder decidir que efectivamente la gente que participa sí tengan una representación de los pueblos, como así es la finalidad de la sesión.

El **C. Omar Carricho Mena**, indicó que había confusión sobre el sentido de la sesión, ya que no es para cambiar la delimitación de los pueblos, ni para cambiar su nombre o su distribución, como pasó en el caso de San Jerónimo Aculco Lídice hace unos años, añadiendo que, se estaba informando de cuál va a ser la conformación de las Circunscripciones, sin importar si el Ocotlán es de la Magdalena y está agrupado con San Bernabé, toda vez que eso no tiene ninguna importancia en los temas de presupuesto, de limitación, de presupuesto participativo o de colonia, siendo que, la delimitación por Circunscripciones únicamente es para una cuestión electoral y de representación posterior, tan es así que, pasando el Proceso Electoral el tema de las Circunscripciones desaparece y, además, no se menciona en la Ley de Alcaldías, que las Concejalías tengan apego a una circunscripción, de hecho, como lo han mencionado por parte del Instituto, hay 10 concejales y no solo 6.

Destacó que, al final la fórmula que viene con la alcaldía se integra por un Concejal para cada circunscripción, pero pasada la elección se asignan cuatro concejales de representación proporcional que son de distintos partidos al que gana la elección de alcaldesa o alcalde y, en

ese contexto se debía ser puntuales para informar a los vecinos que sí es importante que participen en esta aceptación, pero no mal informar con que corremos un riesgo de cualquier tema.

La **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, agradeció la colaboración para centrar el tema y reitero que, efectivamente, la Asamblea tenía que ver con el territorio de las Circunscripciones y no de los territorios geográficos de los pueblos. Respecto de la intervención de la **C. Lorely González Hernández**, puntualizó que, conforme al Protocolo se elabora un acta en la que se asienta todo lo que se suscita en la Asamblea, pero también, le recordó a dicha ciudadana, así como a las demás personas participantes que la Asamblea estará disponible en YouTube y en la página del Instituto Electoral, misma que podrá observarse una vez finalizada la sesión para su correspondiente consulta.

Al no haber más intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

7. Asuntos generales.

La **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, consultó a las personas participantes, si tenían algún asunto general para registrar y enlistar en este punto del Orden del Día, reiterándoles que, de ser el caso, se daría el uso de la voz a quien lo solicitara, mediante el uso del ícono “mano” que se muestra en la pantalla como levantada; a través del “Chat” o, en caso de estar conectada por teléfono fijo o celular, marcando *6).

Acto seguido, otorgó el uso de la palabra a las personas que plantearon los temas a abordar.

El. C. Moisés Alamilla Mendoza, manifestó que, conforme a las reuniones que se han dado virtuales, ha existido la difusión, la comunicación, más no la coordinación, porque se debe de iniciar desde lo que son las estructuras internas de los pueblos originarios y de acuerdo a sus derechos consuetudinarios, la autonomía y libre determinación, aun y cuando se esté viendo lo que son las Circunscripciones, se advirtió una problemática porque la situación es virtual, agregó que se ha invitado a varios compañeros, que tienen representaciones por lo menos en el pueblo y si en lo que fueron los esquemas presenciales hubo problemas, en lo virtual iba a ser una forma diferente, ya que a pesar de ser un mandato Constitucional, de alguna manera se debe ver la situación de salud que se tiene, pues es la Asamblea del pueblo, la creación de los Estatutos y también de lo que es la circunscripción.

Además, dijo que, con los derechos ganados constitucionalmente, tendría que ser diferente porque las invitaciones a las asambleas, de alguna manera, de los acuerdos que se tengan como pueblo originario, pues finalmente se tenía ganado un derecho de nombrar a sus representaciones tradicionales y políticas. Sin embargo, le daba la impresión de que al estar próximo el inicio del Proceso Electoral en septiembre, se lleva prisa para pasar los criterios.

Por tanto, sugirió a los compañeros de la Magdalena Atltic, para que cuando se vuelva a la normalidad, se busquen las formas de la libre determinación y autonomía que tiene el pueblo para



poder desarrollar sus puntos específicamente internos, en concordancia y coordinación con lo que son las instituciones que están presentes en esta Asamblea Informativa.

La **C. Rosario Moreno Rojas**, comentó que estaban un tanto inconformes en la forma en que se ha llevado el procedimiento por parte del Instituto Electoral, ya que aun con el esfuerzo, el apoyo económico y la difusión, en la presente Asamblea únicamente estaban 70 personas y, eso no es representatividad. Por otra parte, señaló que en las asambleas que se hacen al interior de los pueblos la participación es en casa, por lo que estimaba que de manera virtual va a ser nula y desde su punto de vista el Instituto no está privilegiando la salud, ya que como autoridades tradicionales tendrían que salir a hacer del conocimiento a la comunidad y eso pone en riesgo a las propias personas de las autoridades tradicionales, y otro punto que quisiera que se tomara en cuenta es que de verdad se tenga una representación fidedigna, porque dentro del listado de 70 personas hay quienes no corresponden a autoridades tradicionales, situación que estaba consciente no lo iba a solucionar el Instituto Electoral, tampoco lo ha podido solucionar la Secretaría de Pueblos y Barrios, de ahí que pedía se reconsiderara para no repetir el error de 2017, que fue hecho al vapor sin consultar, sin participar.

La **C. Francisca Rodríguez Flores**, expresó que estaban un poco desorientados ya que con las explicaciones entendía que las Circunscripciones son independientes o tienen una diferencia con los límites de cada pueblo, lo cual, debe quedar muy claro para que no haya confusión, porque consideraba que por ahí iban todas las dudas que se tienen.

En ese sentido, añadió que pareciera que se están delimitando a los pueblos, pero según entendía no es así, las Circunscripciones son completamente distintas, y en San Nicolás a la mayoría les es difícil identificar o ubicar a sus Concejales, eso es por la importancia que tiene ahorita estas selecciones y que realmente ellos como instancias representativas o el Instituto Electoral, no han hecho la difusión que se debiera hacer.

La **C. Cruz Eryln López Rivas**, mencionó que, a todos los pueblos originarios les queda claro que éste no es un tema de delimitación de los pueblos, prácticamente lo que el Instituto Electoral está solicitando es la validación de las Circunscripciones territoriales que son seis ya por población y demás, empero para ello solicitaba se dieran mayores elementos y facilidades para poder informar a los vecinos sobre estas Circunscripciones territoriales, pues si se tiene que salir a la calle ya cada quien tendrá que tomar medidas sanitarias adecuadas y pertinentes, o bien, si las pudiera facilitar la Concejala que es la Presidenta del Consejo de los Pueblos y Barrios, que también finalmente le correspondería atender un poco este tema que se está desarrollando y que se está llevando a cabo, porque eran los cuatro pueblos originarios los que están convocados, con independencia de las colonias que se atiendan, o que ella pudiera convocar a los integrantes del Consejo de los Pueblos o de esa comisión para que, pues, también como Concejales finalmente les corresponde, al formar parte de esa comisión, apoyarnos como pueblos originarios a distribuir la información en la comunidad para que sea más viable y accesible, para que más vecinos tengan participación porque, reitero, efectivamente somos 70 de una representación, de una circunscripción de 39 mil 834 habitantes, creo que se quedaría muy cortos.

Por último, agradeció a la titular de la Dirección Distrital 33 el apoyo a la convocatoria, y enfatizó que se debe dar más empuje a la difusión de este tema que es trascendental, que definitivamente queda también muy claro, que es única y estrictamente electoral, que no tiene nada que ver con la delimitación de pueblos que algunos como ella padecieron en su momento, y que se tuvo que



interponer juicios ciudadanos, y demás, pero eso es en otro tiempo, otro tema, y no es el que ocupa en esta Asamblea.

Enseguida, en uso de la voz la **Consejera Electoral Miriam Alarcón Reyes**, destacó que, una vez escuchadas las participaciones, proponía la posibilidad de quien así lo solicitara para tener mayor claridad en algunos puntos, se pudiera atender a las personas incluso por parte de algunos de los integrantes del Comité Técnico Asesor, para que pudieran quedarles claros y se exploraría el mecanismo o el medio para realizar esa actividad, así como elementos de información para presentar las observaciones necesarias, mismas que se analizarían y, de ser necesario, impactarlas para poder generar un segundo escenario.

Así también, preciso que el Instituto Electoral no tiene la facultad de poder reconocer, ni a las autoridades tradicionales que se tienen, ni tampoco los límites de los pueblos, agregando que, se estaba tratando de ser lo más incluyentes posible, por lo que, si alguien creyera que es importante que haya alguna autoridad que no estuviera en la Asamblea representada, también existía la apertura para proporcionarse sus datos, y con mucho gusto se les contactaría para brindarles la información y que participen en la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva.

De igual forma hizo hincapié en que no se trata de la cantidad de gente que pueda asistir a la Asamblea, sino de las autoridades representativas con las que se esté hablando, sin importar que sean cinco del Pueblo de La Magdalena Atlitlic, o si son seis del Pueblo de Lídice, no obstante, solicitó el apoyo de las instancias representativas para que se sirvieran proporcionar el contacto de otras personas representantes, toda vez que el Instituto, no tiene una base de datos oficial, de quienes son las autoridades, pero se está en la mejor disposición de poder invitarlas para que estén y de ninguna manera ser restrictivos, es decir, no se trata de la cantidad de personas que puedan estar en esta asamblea, sino que realmente tengan una voz de autoridad o de representación.

Finalmente, agradeció a los pueblos el que se haya permitido, aunque sea a través de un medio, que se sabe no es el idóneo, establecer la Asamblea, mismas que insistió, se pretendían hacer presenciales en los meses de marzo, abril y mayo, sin dejar de reconocer que hay a veces algunas inconformidades y que no siempre se puede satisfacer todas las peticiones, pero que, definitivamente, sin la intervención de las instancias representativas no se podría hacer ese trabajo, reiterando el agradecimiento por aceptar al menos platicar de forma virtual a través del uso de herramientas tecnológicas.

El **C. Raúl Juárez Esquivel**, una vez más pidió, que se le envíen los mapas de la circunscripción cuatro, para saber llenar el formato de observaciones.

la **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, respondió que la información se remitió junto con la convocatoria, pero que con gusto se volvería a enviar.

La **C. Diana Álvaro Gallegos**, Concejala de la Alcaldía La Magdalena Contreras, aclaró que no es la Presidenta de la Comisión de Pueblos y Barrios Tradicionales, sino de la Comisión de Participación Ciudadana, pero que con todo gusto apoyaba y que se contara con ella en lo que sea necesario, en lo que se solicite para la difusión de la Asamblea, ya sea a través de redes sociales, o en la forma en que se prefiera hacer.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Conceales por Demarcación Territorial

Antes de proceder al cierre de la asamblea, la **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras informó que la grabación de la asamblea, en audio y/o en video ([Anexo 10](#)), estaría disponible en la Página de Internet del Instituto Electoral, agradeció al personal que proporcionó orientación y asesoría técnica a las instancias representativas de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas Residentes, así como a quienes realizaron la traducción simultánea en Lengua de señas mexicana.



Al haberse desahogado todos los puntos a tratar en el Orden del Día, la **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, dio por cerrada y concluida la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en dicha demarcación, a las 20:00 horas con 04 minutos del 22 de julio de 2020.

Mtra. Blanca Gloria Martínez Navarro

Titular de la Dirección Distrital 33
Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras
y Persona Moderadora

Lic. Antonio Morales Quintana

Encargado de Despacho de la Secretaría de la Dirección Distrital 33
Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras
y Persona Secretaria

Atendiendo a la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, de conformidad con lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ ACU-CG-032/2020, así como la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquéllas que acuden a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, en los cuales se determinó, entre otras cuestiones, que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias, esto es, desarrollar el trabajo atinente a distancia.